



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de enero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 361.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de diciembre del 2021 y publicada el 12 de enero de 2022, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Memorando N° 034, de fecha 19 de enero del 2023, de la Encargada de Contabilidad; Memorando N° 70, de fecha 20 de enero de 2023, de la Directora Medioambiente Aseo y Ornato; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 19 de enero de 2023, que solicita Fondo Renovable para Gastos de todo lo necesario de Áreas Verdes (Combustible para cortar pasto y otros insumos necesarios para labores en esta área).

DECRETO:

- 1.- Otórguese Fondo a rendir **Renovable**, a doña **Maria Alejandra Cisterna Araya**, RUT [REDACTED] Planta Grado 11º EMS, por la suma de **\$900.000.- (Novecientos mil pesos)**, por concepto de Caja Chica para Gastos de todo lo necesario de Áreas Verdes (Combustible para cortar pasto y otros insumos necesarios para labores en esta área).
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.03

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don **Abel Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ND/jchl
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF